

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)**

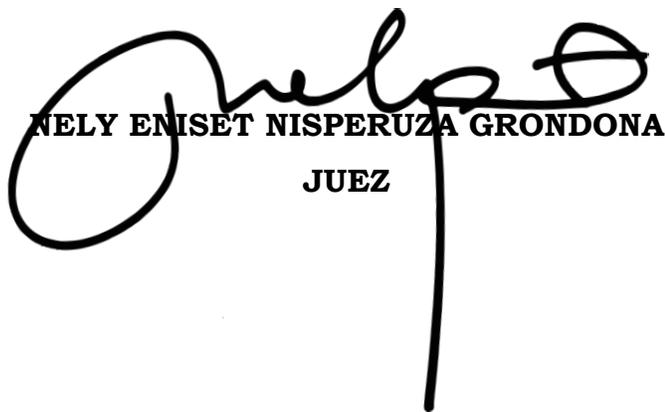
Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 01174 00

Teniendo en cuenta el silencio guardado por el incidentante frente al requerimiento efectuado el 7 de noviembre de 2019 (fl. 30) y 18 de febrero de 20202 (fl. 35), así mismo el informe de secretaría visto al dorso del folio 34 y la respuesta proporcionada por la accionada (fl. 14 a 29) en el que manifiesta el cumplimiento al fallo de tutela de 26 de julio de 2019, entonces, este Despacho, se abstiene de continuar con el trámite incidental y se ordena archivar las presentes diligencias.

Secretaría proceda de conformidad.

Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ

jm